ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.2023 de 2023	
Nombre completo del contratista: DANIELA PATIÑO SASTRE	
Documento de identificación: C.C 1.107.104.222	
Nombre del supervisor: DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13/OCT/2023	Fecha terminación 29/DIC/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.162.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.162.000	$5.054.000	$10.108.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8372824277 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 72824277 Operador: COMPENSAR MI PLANILLA Fecha de Pago: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Periodo de pago de la seguridad social: DICIEMBRE DE 2023

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1.) Brindar soporte a las actividades de seguimiento usuarios, declarantes y víctimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata a Víctimas en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas, comunas y corregimientos.

- Brindó soporte a 73 usuarios remitidos por el Ministerio Público en el mes de diciembre con el objetivo de realizar la entrevista de Vulnerabilidad en ayuda humanitaria inmediata, bajo condiciones de efectividad, calidez, calidad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata.

2.) Brindar asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación, y seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas.

Brindó asistencia y atención a 73 familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata en el mes de diciembre, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación y seguimiento a las familias beneficiadas

3.) Atender a los usuarios, declarantes y víctimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata a Víctimas en el Distrito de Santiago de Cali, reconociendo que dentro de la población víctima del conflicto armado se identifica un grupo importante de población Afrocolombiana por ser proveniente de regiones expulsora de comunidades afro es por ello que se dispone atender según lo en lo dispuesto En la Ley 70 de 1993, Sentencia T025/2004, Auto de cumplimiento 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, Decreto Étnico 4633 de 2011 y Acuerdo No. 0459 de 2019 "Por el cual se adopta la Política Pública Afrocolombiana, negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali – CALIAFRO".

- Atendió a 62 declarantes en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención a la población afrocolombiana, negritudes, palenquera y raizal de Santiago de Cali –"CALIAFRO".

4.) Realizar asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación, y seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011 (Víctimas (artículo 3) Enfoque diferencial (artículo 13) Ayuda y Atención humanitaria en los artículos: 47, 61, 62, 63; Decreto 4800 de 2011 - Decreto que reglamenta la ley 1448 de 2011 en los artículos: 102, 103, 104, 108; Decreto 1084 de 2015 en los artículos: 2.2.6.4.1. ,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.2.6.5.1.5. y activación de rutas con otras entidades del SNARIV. Lo anterior, teniendo en cuenta enfoque diferencial y étnico (en el marco de los decretos con fuerza de ley 4633 (artículos 73, 92, 93) y 4635 (artículos 51, 67, 68) de 2011).

- Realizó asistencia y atención a familias beneficiarias de la ayuda y la atención humanitaria inmediata en el mes de diciembre, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y étnico de acuerdo a cada usuario que atendí. Según el marco de los decretos con fuerza de ley 463.

5.) Realizar entrevistas psicosociales a las personas víctimas que llegan a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

- Realizó 73 entrevistas psicosociales a las personas que llegan a la subsecretaria de atencion integral a victimas.

6). Programar la realización de entrevistas de caracterización para la valoración de Atención, Ayuda Humanitaria Inmediata para determinar la(s) modalidades que necesita cada grupo familiar brindando alternativas tales como Hogar de Paso, programación para la entrega de ayudas humanitarias para quienes aplique.

- Realizó la programacion de caracterización para la valoracion de Atención, Ayuda Humanitaria Inmediata para determinar la(s) modalidades que necesita cada grupo familiar brindando alternativas tales como Hogar de Paso, programación para la entrega de ayudas humanitarias para quienes aplique

7). Realizar la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado cuando éstas presenten crisis emocionales en el Centro Regional de Atención a Víctimas, CRAV.

Realizó atención psicosocial a víctimas de conflicto armado que durante su estancia en diferentes procesos se desbordaron emocionalmente

8) Realizar la verificación del cumplimiento de protocolo de Atención-Ayuda Humanitaria Inmediata.

- Realizó la verificación del cumplimiento de protocolo de Atención-Ayuda Humanitaria Inmediata a 73 declarantes

9). Asistir a los comités técnicos y presentar los casos de las personas que no cumplen con el protocolo establecido para la asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata.

- Asistió a los comités técnicos programados y se presentaron los casos de las personas que no cumplen con el protocolo para la asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata.

10). Realizar acompañamiento en la asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en el componente psicosocial durante y después de la declaración, en materia de salud, asistencia en educación, seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, y socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.

- Realizó acompañamiento en la asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en el componente psicosocial durante y después de la declaración, en materia de salud, asistencia en educación, seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, y socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11). promocionar y fortalecer el uso de las redes sociales en los espacios, actividades, oferta institucional, jornadas de servicios, entre otro tipo de información institucional, celebrado por la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Realizó difusión de las redes sociales para dar a conocer la oferta y los diferentes programas que promueve la alcaldía Santiago de Cali en el mes de octubre, con el objetivo de que las personas tengan conocimiento de los servicios que ofrece la secretaria de bienestar social y el CRAV a las personas víctimas de conflicto armado.

12). Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Participó de reuniones y acompañamientos a las personas victimas del conflicto..

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.2023 de 2023

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones en este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

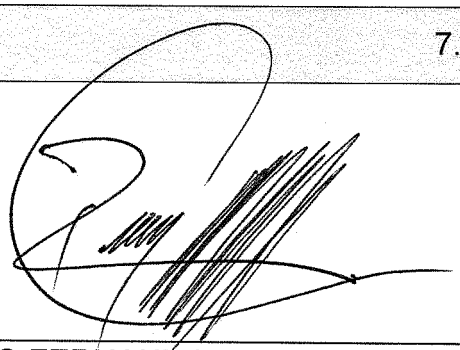

DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.